



Resolución de la Oficina de Administración

Lima,

13 JUN. 2025

VISTO:

El Expediente N° CENARES-UPS20250000338 que contiene, el Informe N° 001-2025-SOPORTE-OTII-CENARES/MINSA de fecha 30 de enero de 2025, la Nota Informativa N° 0000763-2025-CENARES-OA-UPS-MINSA de fecha 10 de junio de 2025, de la Unidad de Patrimonio y Servicios y el Informe N° D001252-2025-CENARES-OAL-MINSA de fecha 12 de junio de 2025 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017- SA y modificatorias, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 491-2024/MINSA publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de julio de 2024, se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES, que contempla en el literal o) del artículo 20, como función de la Oficina de Administración, “*Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aquellas que le asigne o delegue el Director/a General del CENARES*”. Asimismo, el literal c) del artículo 27, establece como función de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración, el “*Monitorear e informar las alta y baja de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado*”;

Que, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobando la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, la Dirección General de Abastecimiento, con el propósito de contar con un marco normativo actualizado para la gestión de los bienes muebles patrimoniales, que contribuya a una gestión óptima por parte de las entidades públicas y que la Cadena de



Abastecimiento Público se ejecute de manera eficiente y eficaz, para el cumplimiento de la provisión de servicios públicos para el logro de resultados, aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.1 denominada “*Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento*” mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatoria, que regula entre otras materias, la baja de bienes muebles patrimoniales;

Que, el artículo 47 de la citada Directiva, la define como el “*Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad*”;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva, establece las causales para la baja de bienes patrimoniales, entre las cuales se encuentra en el literal h) por “RAEE”, que es “*Aparatos Eléctricos y Electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieran la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles*”;

Que, el numeral 49.2 del artículo 49 de la Directiva regula respecto al trámite refiere lo siguiente “*Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes muebles, conforme al Anexo de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”. (...)*”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “*Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE*”, modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 (en adelante la Directiva), la cual tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar su trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, el acápite IV de la Directiva se define a los Bienes sobrantes calificados como RAEE “*aquellos bienes que sin estar registrados en el patrimonio de la entidad se encuentran en posesión de la misma*” y RAEE como “*aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieran la calidad de residuos. Comprenden también a sus componentes, accesorios y consumibles*”;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva establece que “*Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento para su donación*”;

Que, mediante Informe N° 001-2025-SOPORTE-OTII-CENARES/MINSA de fecha 30 de enero de 2025, personal de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación informa al Director de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, que como resultado del proceso de evaluación técnica de equipos informáticos del CENARES, se ha identificado cincuenta y nueve (59) bienes muebles patrimoniales (Equipos Informáticos) que deben ser dados de baja, por estar calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y solicita se realice a baja y disposición correspondiente;





Resolución de la Oficina de Administración

Lima,

13 JUN. 2025

Que, con Memorándum N° D000048-2025-CENARES-OTII-MINSA de fecha 30 de enero de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación remite a la Oficina de Administración, el Informe N° 001-2025-SOPORTE-OTII-CENARES/MINSA en el que se detalla la evaluación técnica realizada a los cincuenta y nueve (59) bienes muebles patrimoniales (Equipos Informáticos), a fin de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, en ese orden de ideas, la Unidad de Patrimonio y Servicios mediante la Nota Informativa N° D000763-2025-CENARES-OA-UPS-MINSA de fecha 10 de junio de 2025 remite a la Oficina de Administración el Informe Técnico N° 012-2025-UPS-OA-CENARES/MINSA de fecha 06 de junio de 2025, el cual concluye que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, cuenta con cincuenta y nueve (59) bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE encontrándose pendiente de disposición final; asimismo, refiere que de la revisión realizada a los bienes muebles propuestos para la baja, se desprende que no son de utilidad para el sistema educativo, por encontrarse con problemas técnicos, con desgaste de los componentes eléctricos, pudiendo ocasionar graves impactos al medio ambiente y poner en riesgo la salud humana, la cual se genera por los elementos contaminantes de los equipos, por encontrarse malogrados e inoperativos. En ese sentido, recomienda aprobar la baja de cincuenta y nueve (59) bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyo valor neto total al 31 de mayo de 2025 asciende a S/ 10,818.15 (Diez mil ochocientos dieciocho con 15/100 Soles).

Que, con Memorándum N° D002089-2025-CENARES-OA-MINSA de fecha 11 de junio de 2025, la Oficina de Administración, remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe Técnico N° 012-2025-UPS-OA-CENARES/MINSA de la Unidad de Patrimonio y Servicios, con la finalidad de emitir opinión legal y elaborar el proyecto de acto resolutivo.

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante el Informe N° D001252-2025-CENARES-OAL-MINSA de fecha 12 de junio de 2025, considera legalmente viable expedir el acto resolutivo que aprueba la baja de cincuenta y nueve (59) bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyo valor neto total al 31 de mayo de 2025 asciende a la suma de S/ 10,818.15 (Diez mil ochocientos dieciocho con 15/100 Soles. Asimismo, señala que se deberá remitir copia del expediente a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos



Estratégicos en Salud – CENARES, para el inicio de las acciones conducentes al establecimiento del deslinde de responsabilidades a que hubiese lugar, por parte de los funcionarios, servidores y/o contratados;

Con el visto de la Unidad de Patrimonio y Servicios y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 - *"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"* y la Resolución Ministerial N° 491-2024/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones del CENARES, Resolución Directoral N°123-2024-CENARES/MINSA que asigna funciones de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR LA BAJA por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de cincuenta y nueve (59) bienes muebles patrimoniales cuyo valor neto total al 31 de mayo de 2025, asciende a la suma de S/ 10,818.15 (Diez mil ochocientos dieciocho con 15/100 Soles), cuya descripción y características se detallan en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Unidad de Patrimonio y Servicios el cumplimiento de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3.- REMITIR copia de los actuados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, para que, en uso de sus atribuciones, adopte las medidas que considere pertinente.

ARTÍCULO 4.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del CENARES.

Regístrate y comuníquese.

Jaimez
.....
C.P.C. AMALIA ESTELA SÁNCHEZ ALVA
Ejecutiva Adjunta I
Oficina de Administración - CENARES
MINISTERIO DE SALUD



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por PEREZ
TITO Karen Ibeth FAU
20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2025 08:28:12 -05:00

ANEXO 01

BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE

Ítem	Código Margesí	Código Interno	Descripción del Bien Mueble Patrimonial	Marca	Cuenta Contable		Valor de Adquisición S/	Valor de Depreciación	Valor Neto S/ al 31/05/2025	Ubicación Física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
1	740895002848	04487	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503	020301	86.20	78.00	8.20	Yupanqui	3	3.1	1	0.85	0.00085	Completo	Inoperativo
2	740895002696	01877	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503	020301	50.00	45.02	4.98	Yupanqui	3	3.1	1	0.85	0.00085	Completo	Inoperativo
3	740895002601	01575	TECLADO USB	MICRONIC	9105	0301	24.00	0.00	24.00	Yupanqui	3	3.1	1	0.52	0.00052	Completo	Inoperativo
4	740895003051	08407	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503	020301	217.26	140.39	76.87	Yupanqui	3	3.1	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
5	740895002842	04481	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503	020301	86.20	78.00	8.20	Yupanqui	3	3.1	1	0.85	0.00085	Completo	Inoperativo
6	740895002921	06678	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	DELL	1503	020301	70.00	69.00	1.00	Yupanqui	3	3.1	1	0.41	0.00041	Completo	Inoperativo
7	740895002831	04470	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503	020301	86.25	78.04	8.21	Yupanqui	3	3.1	1	0.85	0.00085	Completo	Inoperativo
8	740895002718	02267	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503	020301	66.08	62.27	3.81	Yupanqui	3	3.1	1	0.85	0.00085	Completo	Inoperativo
9	740895002727	02294	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503	020301	66.08	62.27	3.81	Yupanqui	3	3.1	1	0.85	0.00085	Completo	Inoperativo
10	952267420007	02869	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	SOPHOS	1503	020302	1860	1813.5	46.5	Yupanqui	3	3.3	1	0.71	0.00071	Completo	Inoperativo
11	740815120001	06533	CONMUTADOR DE VIDEO, TECLADO Y MOUSE	TRENDNET	9105	0301	370.00	0.00	370.00	Yupanqui	3	3.1	1	0.20	0.0002	Completo	Inoperativo
12	462252150333	00885	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 1000 VA	EVOLUTION	9105	0301	98.42	0.00	98.42	Yupanqui	3	3.1	1	2.00	0.002	Completo	Inoperativo
13	462252150576	07534	ESTABILIZADOR	FORZA	9105	0301	145.00	0.00	145.00	Yupanqui	3	3.1	1	2.90	0.0029	Completo	Inoperativo
14	462252150659	07767	ESTABILIZADOR	FORZA	9105	0301	145.00	0.00	145.00	Yupanqui	3	3.1	1	2.90	0.0029	Completo	Inoperativo
15	462252150411	03741	ESTABILIZADOR	AVR-PC POWER	9105	0301	40.00	0.00	40.00	Yupanqui	3	3.1	1	1.80	0.0018	Completo	Inoperativo
16	740899504071	02287	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503	020301	3,861.47	3,438.33	423.14	Yupanqui	3	3.1	1	6.60	0.0066	Completo	Inoperativo
17	740878680026	06488	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	LENOVO	1503	020301	6,724.47	4,649.92	2,074.55	Yupanqui	3	3.1	1	8.20	0.0082	Completo	Inoperativo
18	740899504070	02284	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503	020301	3,861.47	3,438.33	423.14	Yupanqui	3	3.1	1	6.60	0.0066	Completo	Inoperativo
19	740818500001	02979	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB	SEAGATE	1503	020301	500.00	466.90	33.10	Yupanqui	3	3.1	1	0.20	0.0002	Completo	Inoperativo
20	740818500007	04149	DISCO DURO EXTERNO DE 3 TB	TOSHIBA	9105	0301	447.81	0.00	447.81	Yupanqui	3	3.1	1	0.25	0.00025	Completo	Inoperativo
21	462252150644	07752	ESTABILIZADOR	FORZA	9105	0301	145.00	0.00	145.00	Yupanqui	3	3.1	1	2.90	0.0029	Completo	Inoperativo
22	740841000419	07307	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA 38 PPM	SIN MARCA	1503	020301	4,243.94	3,801.96	441.98	Yupanqui	3	3.2	1	19.00	0.019	Completo	Inoperativo
23	740841000420	07308	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA 38 PPM	SIN MARCA	1503	020301	4,243.94	3,801.96	441.98	Yupanqui	3	3.2	1	19.00	0.019	Completo	Inoperativo
24	740895002726	02291	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503	020301	66.08	62.27	3.81	Yupanqui	3	3.1	1	0.85	0.00085	Completo	Inoperativo
25	740895002761	02949	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105	0301	59.00	0.00	59.00	Yupanqui	3	3.1	1	0.85	0.00085	Completo	Inoperativo
26	740895003055	08411	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503	020301	217.26	140.39	76.87	Yupanqui	3	3.1	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
27	952282872650	00737	TELEFONO ANALOGICO	PANASONIC	9105	0301	75.11	0.00	75.11	Yupanqui	3	3.3	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Firmado digitalmente por PEREZ
TITO Karen Ibeth FAU
20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2025 08:28:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ítem	Código Margesí	Código Interno	Descripción del Bien Mueble Patrimonial	Marca	Cuenta Contable		Valor de Adquisición S/	Valor de Depreciación	Valor Neto S/ al 31/05/2025	Ubicación Física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
28	952282872652	00739	TELEFONO ANALOGICO	PANASONIC	9105	0301	75.11	0.00	75.11	Yupanqui	3	3.3	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
29	952282872653	00740	TELEFONO ANALOGICO	PANASONIC	9105	0301	75.11	0.00	75.11	Yupanqui	3	3.3	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
30	952282872654	00741	TELEFONO ANALOGICO	PANASONIC	9105	0301	75.11	0.00	75.11	Yupanqui	3	3.3	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
31	952282872655	00742	TELEFONO ANALOGICO	PANASONIC	9105	0301	75.11	0.00	75.11	Yupanqui	3	3.3	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
32	952282872657	00744	TELEFONO ANALOGICO	PANASONIC	9105	0301	75.11	0.00	75.11	Yupanqui	3	3.3	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
33	952282872658	00745	TELEFONO ANALOGICO	PANASONIC	9105	0301	75.11	0.00	75.11	Yupanqui	3	3.3	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
34	952282872661	00748	TELEFONO ANALOGICO	PANASONIC	9105	0301	75.11	0.00	75.11	Yupanqui	3	3.3	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
35	952282872663	00750	TELEFONO ANALOGICO	PANASONIC	9105	0301	75.11	0.00	75.11	Yupanqui	3	3.3	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
36	952282872665	00753	TELEFONO ANALOGICO	PANASONIC	9105	0301	75.11	0.00	75.11	Yupanqui	3	3.3	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
37	952282872666	00755	TELEFONO ANALOGICO	PANASONIC	9105	0301	75.11	0.00	75.11	Yupanqui	3	3.3	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
38	952282872667	00756	TELEFONO ANALOGICO	PANASONIC	9105	0301	75.11	0.00	75.11	Yupanqui	3	3.3	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
39	740899504202	06507	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503	020301	4,132.08	2,857.30	1,274.78	Yupanqui	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo
40	740899504163	04435	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503	020301	4,257.00	3,949.28	307.72	Yupanqui	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo
41	740899504143	04345	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503	020301	4,257.00	3,949.28	307.72	Yupanqui	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo
42	740899504103	02829	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503	020301	4,603.63	4,380.95	222.68	Yupanqui	3	3.1	1	6.50	0.0065	Completo	Inoperativo
43	740899504129	04122	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503	020301	3,616.22	3,317.96	298.26	Yupanqui	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo
44	740899504132	04125	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503	020301	3,616.22	3,317.96	298.26	Yupanqui	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo
45	740895003108	08464	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503	020301	217.25	140.38	76.87	Yupanqui	3	3.1	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
46	740895002834	04473	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503	020301	86.25	78.04	8.21	Yupanqui	3	3.1	1	0.85	0.00085	Completo	Inoperativo
47	740895003075	08431	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503	020301	217.26	140.39	76.87	Yupanqui	3	3.1	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
48	740895002844	04483	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503	020301	86.20	78.00	8.20	Yupanqui	3	3.1	1	0.85	0.00085	Completo	Inoperativo
49	740895002906	06663	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	DELL	1503	020301	70.00	69.00	1.00	Yupanqui	3	3.1	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
50	740895002879	06499	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503	020301	67.01	50.65	16.36	Yupanqui	3	3.1	1	0.60	0.0006	Completo	Inoperativo
51	462252150396	02859	ESTABILIZADOR	FORZA	9105	0301	120.00	0.00	120.00	Yupanqui	3	3.1	1	2.90	0.0029	Completo	Inoperativo
52	462252150413	03743	ESTABILIZADOR	AVR-PC	9105	0301	40.00	0.00	40.00	Yupanqui	3	3.1	1	1.80	0.0018	Completo	Inoperativo
53	462252150397	02860	ESTABILIZADOR	POWER	9105	0301	120.00	0.00	120.00	Yupanqui	3	3.1	1	2.90	0.0029	Completo	Inoperativo
54	740877002475	04593	MONITOR A COLOR	FORZA	9105	0301	750.00	695.20	54.80	Yupanqui	3	3.1	1	2.90	0.0029	Completo	Inoperativo
55	740880370154	08210	MONITOR LED	LG	1503	020301	1,100.33	733.48	366.85	Yupanqui	3	3.1	1	6.30	0.0063	Completo	Inoperativo
56	740800500001	01638	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	1503	020301	3,057.25	2,938.82	118.43	Yupanqui	3	3.2	1	2.80	0.0028	Completo	Inoperativo
57	740882240002	06551	MOUSE INALAMBRICO	CANON	1503	020301	30.00	0.00	30.00	Yupanqui	3	3.1	1	0.10	0.0001	Completo	Inoperativo
58	740899504183	04455	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105	0301	4,257.00	3,949.28	307.72	Yupanqui	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo
59	740899504168	04440	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503	020301	4,257.00	3,949.28	307.72	Yupanqui	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo

67,639.95 56,821.80 10,818.15